

ACORDADA N° 5  
AÑO 1983

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo R. Gabrielli y los señores Ministros, doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino y Don Carlos A. Renom,

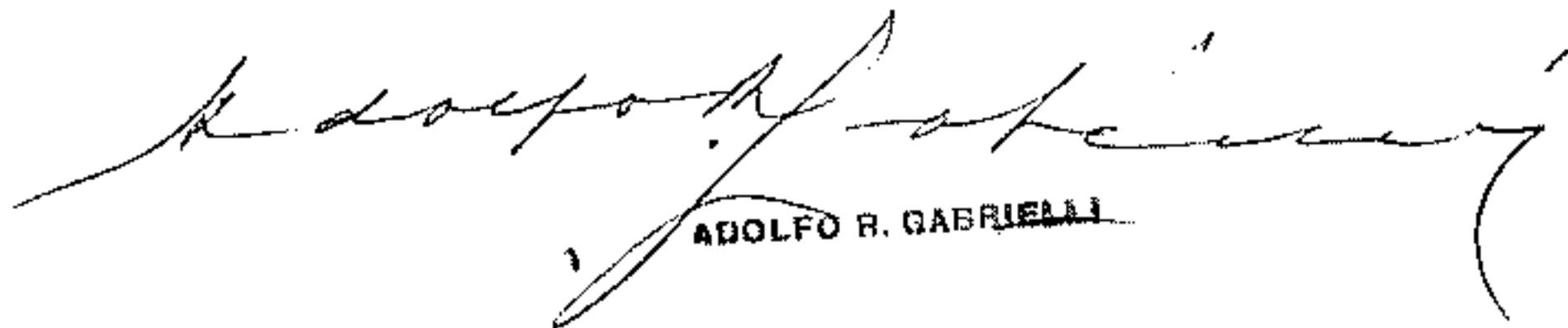
CONSIDERARON:

Que corresponde dictar normas reglamentarias de la Ley 22.731,

Por ello, RESOLVIERON:

A los fines de lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N°22.738, la antigüedad del agente se computará desde el primer día del mes siguiente al de asumir el ejercicio del cargo.

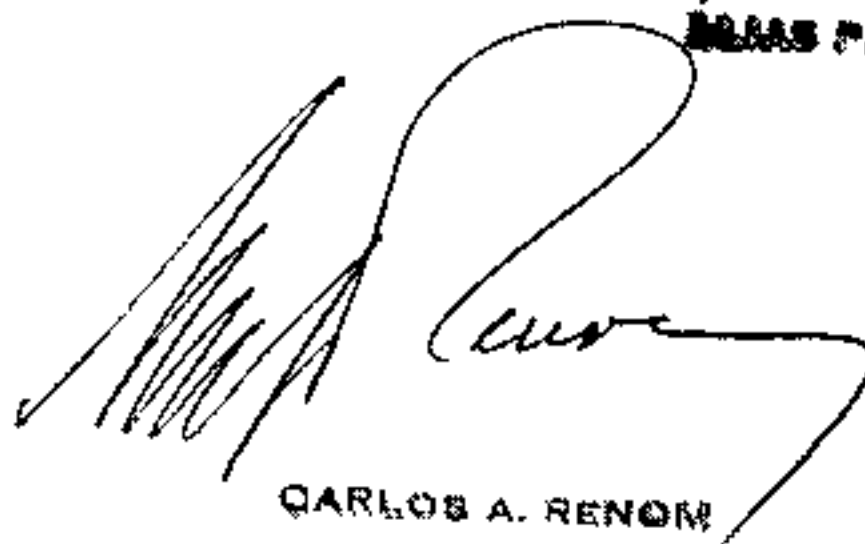
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ELÍAS P. GUASTAVINO

J. S.

  
CARLOS A. RENOM

  
JORGE EDUARDO BARRAL  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION